



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



ME LLENA DE ORGULLO

Oficio Circular No. SFP/ 0552 /2019.

Asunto: Presupuesto de Egresos 2019.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 06 de Marzo de 2019.

Página 1/3

MTRO. VÍCTOR HUGO CISNEROS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE RADIOTELEVISIÓN
DE VERACRUZ
PRESENTE



En apego a lo establecido en los Artículos 154, 155 párrafos primero y tercero, 162 párrafo segundo, 166, 167, 177, 189 y 191 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 19 y 20 fracciones VIII, XII, XIV, XXXVIII, XLIII, XLV, XLIX y LVIII de la Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 14 fracciones I, II, IX, XIII, XXXI Y XLIV del Reglamento Interior de esta Secretaría de Finanzas y Planeación; se le informa del Presupuesto de Egresos autorizado por el H. Congreso del Estado a ese Organismo a su cargo, por un monto de:

\$111,301,694.00 (Ciento once millones trescientos un mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Dicho monto se integra de la siguiente forma:

Estatal	\$103,906,709.00
Ingresos Propios	\$7,394,985.00
Total	\$111,301,694.00

Así mismo se anexa en medio magnético copia de la Gaceta Oficial Núm. Ext. 090 de fecha 04 de marzo de 2019; así como los informes "Calendario por Sector a nivel Partida" y "Calendario por Sector y Programa a Nivel Partida", correspondiente al importe autorizado. Dicho importe considera recursos suficientes para llevar a cabo las funciones establecidas de ese Organismo, los cuales se encuentran distribuidos en el Sistema de Administración Financiera del Estado de Veracruz 2.0 (SIAFEV 2.0).

De conformidad con los Artículos 2 y 4 de la Ley Número 13 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2019, los ingresos que tenga derecho a recibir el Estado deberán recaudarse por esta Secretaría de Finanzas y Planeación, por medio de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH). Por lo anterior, los organismos descentralizados del Estado deberán realizar el depósito de sus ingresos que perciben derivado de su actividad a través de la Oficina Virtual de Hacienda, así mismo, dicho concepto está sujeto a su recaudación y autorización para su aplicación en conceptos prioritarios de gasto.

PPR/ARAV/RBSA

Av. Xalapa 301, Col Unidad del Bosque, Pensiones
CP 91017, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1400
www.veracruz.gob.mx/finanzas



Oficio Circular No. SFP/ 0552 /2019.
Asunto: Presupuesto de Egresos 2019.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 06 de Marzo de 2019.
Página 2/3

Con fundamento en lo establecido en el Decreto Número 234 que reforma el Decreto Número 14 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, para quedar en los siguientes términos: Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019; así como en los Artículos 183 y 193 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones aplicables contenidas en las Leyes relativas a los procedimientos de adquisiciones y obras públicas 2019, se le informa que ese Organismo no deberá adquirir compromisos que no se encuentren contemplados dentro del Presupuesto que se envía. Adicionalmente, deberá observar lo estipulado en la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 520 de fecha 28 de diciembre 2018; así como los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 177, 179, 184, 186 inciso XII y 276 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ese Organismo deberá remitir dentro de los primeros diez días de cada mes a esta Secretaría de Finanzas y Planeación, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como los estados financieros debidamente requisitados, siempre en observancia de lo establecido en los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y de operación de los Recursos del Ramo General 33.

De igual manera y con fundamento en los Artículos 154, 154 bis y ter, y 276 del mismo ordenamiento financiero, le informo que está obligado a registrar en el SIAFEV 2.0, dentro de los primeros diez días naturales de los doce meses del año (aunque de manera preferente en los cinco primeros días), el avance de los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios (PP's) y las actividades institucionales (AI's) del mes inmediato anterior, de acuerdo con la estructura programática autorizada para el Ejercicio Fiscal 2019, la cual se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/programacion-y-presupuesto/proyecto-de-presupuesto-de-egresos-2019/>

También deberá generar y firmar, a más tardar el día 15 del mes posterior al término de cada uno de los cuatro trimestres del año, el reporte de avance y de justificación (en su Caso) de los indicadores de desempeño, a fin de que sean integrados al informe trimestral del gasto público, que esta Secretaría envía al H. Congreso Local. Por lo anterior, es su responsabilidad realizar, a más tardar el 31 de marzo de 2019, en el SAIFEV 2.0, los ajustes a las metas de los indicadores de PP's y AI's de acuerdo con el presupuesto asignado.

Finalmente, le refiero la importancia de ejercer la totalidad de los recursos asignados a las dos AI's Transversales, 470 "Igualdad de Género" y 471 "Atención al Acceso a la Información Pública".



PPR/ARA/R/BA





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



ME LLENA DE ORGULLO

Oficio Circular No. SFP/ 0552 /2019.
Asunto: Presupuesto de Egresos 2019.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 06 de Marzo de 2019.
Página 3/3

Sin otro particular y seguro de contar con su apoyo y colaboración, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

- C.c.p. **Ing. Cuitláhuac García Jiménez.**- Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Para su superior conocimiento.- Presente.
L.D. Leslie Garibo Puga.- Contralora General del Estado.- Para su conocimiento.- Presente.
Mtro. Pabel Pazos Rincón.- Subsecretario de Egresos de la SEFIPLAN.- Mismo fin.-Presente.
Lic. Eleazar Guerrero Pérez.- Subsecretario de Finanzas y Administración de la SEFIPLAN.- Mismo fin.- Presente.
Lic. José Manuel Pozos del Ángel.- Subsecretario de Planeación de la SEFIPLAN. Mismo fin.-Presente.
Mtro. Enrique Antonio Ávila Contreras.- Subdirector Administrativo de RTV- Mismo fin.- Presente.

PPR/ARAU/RMGA

Av. Xalapa 301, Col Unidad del Bosque, Pensiones
CP 91017, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1400
www.veracruz.gob.mx/finanzas

